



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (01) diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00748-00

Asunto: Incorpora y pone en conocimiento respuesta.

Estados electrónicos: 139 del 02 de diciembre de 2020.

Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta emitida por la SEGUROS DE VIDA ALFA S.A, respecto al oficio No. 998 radicado por el despacho el día 04 de noviembre, **en el cual indica que se dará cumplimiento a la orden de embargo del 30% de la pensión de la aquí demandada.**

09

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e87d67fa8130e830bb07a07ef75b0ef9df59da5b3ff0c44ac0742b6ec17d038
Documento generado en 01/12/2020 12:05:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta RAD. 05001-40-03-024-2020-00748-00 Oficio N° 998 Ver.

Eps <eps@segurosalfa.com.co>

Jue 19/11/2020 4:03 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

Carta embargo renta 81955.pdf;

Buen día,

Adjuntamos a la presente la respuesta al Oficio N° 998.

ARRIETA RODRIGUEZ MARLIT CAROLINA
CÉDULA 1040741604

RENTA 81955

Cordialmente,**Angie Paola Montalvo Castro**

Back Rentas Vitalicias - Ventas y Servicios

Seguros Alfa S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A.

Av. Calle 26 No. 57-83 Edif Torre 7, Piso10 - Bogotá

Correspondencia: Av. Calle 26 No. 59-15 Locales 6 y 7 - Edificio Avianca

PBX: 7435333 Ext.14739

www.segurosalfa.com.coSolo tenemos un mundo, protéjelo. Imprime este mail solo si es necesario [Presione aquí para ver aviso de confidencialidad](#)



seguros de vida alfa s.a.

NIT. 860.503.617-3

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2020

Señores,

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antioquia – Medellín

ASUNTO:	PROCESO:	EJECUTIVO
	DEMANDANTE:	SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS
		NIT: 830.136.943-6
	DEMANDADO:	MARLIT CAROLINA ARRIETA RODRÍGUEZ
		CC 1.040.741.604
	RADICADO:	05001-40-03-024-2020-00748-00

Ramo: Rentas Vitalicias

I.D.: 78.323.973

Póliza: 81955

Reciba un cordial saludo:

En atención a su oficio No. 998 radicado en nuestras oficinas, le informamos que Seguros de Vida Alfa a partir del mes de noviembre de 2020 dara cumplimiento a la orden de embargo del 30% sobre la pensión que recibe la señora MARLIT CAROLINA ARRIETA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.741.604.

Es de anotar, que el porcentaje del 30% es aplicado sobre el valor neto de la pensión, es decir una vez realizado los descuentos de ley como lo establece el artículo 1º. Del Decreto 994 de 2003.

Cualquier aclaración adicional será gustosamente atendida por el área de Rentas Vitalicias de Seguros de Vida Alfa a través del correo atencionalcliente@segurosalfa.com.co.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE RENTAS VITALICIAS

Seguros de Vida Alfa S.A